

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

226**COLMENAR VIEJO NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Lorena Álvarez García, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Colmenar Viejo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 462 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 314 de 2008

En Colmenar Viejo, a 28 de noviembre de 2008.—Vistos por mí, doña Sonia Lence Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de los de Colmenar Viejo y su partido judicial, en juicio oral y audiencia pública, el juicio de faltas número 462 de 2008, seguido por injurias, en el que han sido parte: como denunciante, doña Montserrat García Cristóbal, y como denunciado, don Mariano Ortiz Chamorro, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Mariano Ortiz Chamorro de los hechos que le eran imputado, declarando de oficio las costas procesales devengadas en la tramitación del presente procedimiento.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, computados desde su notificación, mediante escrito con firma de letrado, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

En el mismo día, la anterior sentencia ha sido leída y publicada, por la magistrada-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Montserrat García Cristóbal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Colmenar Viejo, a 2 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.601/10)